



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 17 de abril de 2020

LICITACION P/43: “Nuevo Puente sobre el Río Negro en Picada de Oribe. Conexión Ruta 43 y Camino de la Balsa”

CND-CVU/CC/18/164/2020

COMUNICADO N° 2

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 2 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

**Ing. Richard Serván
Gerente**

LM



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Montevideo, 16 de abril de 2020.

Licitación P/43

“Nuevo puente sobre el Río Negro en Picada de Oribe. Conexión ruta 43 y Camino de la Balsa”

COMUNICADO Nº 2

Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 se realizan las siguientes aclaraciones.

Consulta 1

A los efectos de dar cumplimiento a las cláusulas IAL(5.1.c), solicitamos confirmar que en el caso de asociación o consorcio, dicha experiencia podrá ser acreditada por una de las firmas integrantes del consorcio.

Respuesta

La experiencia referida en la cláusula IAL(5.1.c) de la Sección 2 podrá ser acreditada por una sola de las firmas integrantes del consorcio siempre que ésta tenga una participación de por lo menos un 60%.

Consulta 2

A los efectos de dar cumplimiento a las cláusulas IAL(5.1.h), solicitamos confirmar que en el caso de asociación o consorcio, el cumplimiento de los índices planteados se evalúe sobre la ponderación de los mismos, utilizando para ello los porcentajes de participación de las partes:

$$\text{Índice del Oferente} = P1 \cdot \text{Índice 1} + P2 \cdot \text{Índice 2}$$

Donde:

P1 y P2: porcentaje de participación de las partes en el consorcio,

Índice 1 e Índice 2: índices correspondientes a cada una de las partes (liquidez o endeudamiento o rentabilidad según el caso),

Manteniéndose incambiables los demás términos de dicha cláusula.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en la cláusula IAL(5.1.h) de la Sección 2:

“Dichos índices deben ser cumplidos por el oferente ya sea como entidad única o para cada una de las partes de una asociación en


Ing. RODOLFO E. LONG
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay